Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 844720697		

No. GS-2024- -DETOL- REGI2 - 29.25

Ibagué, 20 de Febrero del 2024

Señor capitán
CIRO ANDRÉS CORREA HERMIDA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 (E)
Carrera 22 sur No. 26A-21 Barrio Fronteras del Milenio
Neiva

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 85-8-20117-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde:	**01/01/2024**	**Hasta:**	**31/01/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, de manera atenta y respetuosa me permito presentar a mi Mayor, el correspondiente informe del contrato No. 85-8-20117-23 a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial . GS-2024-000370-REGI2 del 09/01/2024, la señora capitan MONICA MARIA MOJICA SERRANO, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor subintendente, JHON EDWIN GALINDO SEPULVEDA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**

1. **GS-2023-150736-DETOL**
2. **GS-2023-169143-DETOL**
3. **GS-2023-186115-DETOL**

4. GS-2024- -DETOL

Información del contrato

Contrato No.	85-8-20117-23
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE MATERIALES ORTESICOS PARA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2.
Contratista	Nombre: FELIPE ANDRES POLANIA MEJÍA CC: 1.110.518.232 de Ibagué - Tolima Ciudad Notificación: Neiva - Huila. Calle 11 No. 7-39 Centro, Edificio Fenalco Local 103 TELÉFONO: 6082659919 – 6082659800 CORREOELECTRÓNICO: facturacion-e@traumasur.com
Representante legal	TRAUMASUR TIENDA DE LA SALUD S.A.S.
Valor inicial del contrato	$ 88.000.000
Valor adiciones del contrato	No aplica
Valor total del contrato	No aplica
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será hasta el **30 DE ABRIL DE 2024** y/o hasta agotar presupuesto, dicho plazo iniciará a partir de la fecha de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, previa aprobación de la Garantía Única, para así realizar la entrega de los elementos.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	29 de Agosto del 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30 de Abril 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Se comunica con la empresa por medio de correo electrónico y con oficio con fecha de 23 de Enero 2024 con el fin de solicitar, hacer llegar a la unidad la facturación correspondiente al periodo del mes de Enero el cual manifiestan que están trabajando para dar cumplimiento

84472068

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-8-20117-23, suscrito el día 29 de Agosto 2023
Cumplir con el objeto contractual.		El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-8-20117-23, suscrito el día 29 de Agosto 2023
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y trabas.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-8-20117-23, suscrito el día 29 de Agosto 2023
3. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2. dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la Garantía Única.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-8-20117-23, suscrito el día 29 de Agosto 2023
4. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso. los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-8-20117-23, suscrito el día 29 de Agosto 2023
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones. frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar. Sena e ICBF). por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-8-20117-23, suscrito el día 29 de Agosto 2023
6. No acceder a peticiones o amenazas. de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-8-20117-23, suscrito el día 29 de Agosto 2023
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-8-20117-23, suscrito el día 29 de Agosto 2023
8. El contratista debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía

844720697

		No. 85-8-20117-23, suscrito el día 29 de Agosto 2023
9. El contratista debe comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma. se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria. con el fin de realizar los respectivos pagos. allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-8-20117-23, suscrito el día 29 de Agosto 2023
10. Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II. (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales) De no publicar la factura. no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II. en el punto IV Envío de Facturas.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-8-20117-23, suscrito el día 29 de Agosto 2023
11. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual. cuando se lo requiera o al finalizar el contrato. en caso de que se hayan suministrado.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-8-20117-23, suscrito el día 29 de Agosto 2023
12. Cumplir con las obligaciones señaladas en la ley 1562 de 2012. decreto 1072de 2015. resolución 0312 de 2019. decreto 723 de 2013. circular unificada de 2004 de la dirección general de riegos profesionales y demás normativa que las modifiquen o deroguen.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-8-20117-23, suscrito el día 29 de Agosto 2023
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados. se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta. notas débito y/o notas crédito. la cual es de obligatorio cumplimiento. de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020. "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación. los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-8-20117-23, suscrito el día 29 de Agosto 2023
14. Reportar mensualmente la ejecución del contrato a la Central de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Huila y Tolima y al supervisor del contrato diligenciando el siguiente formato:	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-8-20117-23, suscrito el día 29 de Agosto 2023

Contratista	Nombre o Razón Social
No del Contrato	Numero Asignado por Contratación
Valor del Contrato	Valor Asignado incluye adiciones

jhoan.bermudez jhoan.bermudez jhoan.bermudez

Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)
Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte
Valor facturado	Valor de las actividades presentado a central cuentas a la fecha del corte
Valor Programado	Valor de remisiones que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte
Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)

15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993. así mismo. será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-8-20117-23, suscrito el día 29 de Agosto 2023
16. 17. En caso de requerirse otro insumo o suministro de materiales ortesicos que no esté incluido dentro de los ítems, cuando fueren elementos ordenador por tutela, comité técnico científico o que estén establecidos en los acuerdos establecidos por el Consejo Superior de Salud de la Policía Nacional, podrá ser solicitado de manera extraordinaria por el supervisor del contrato. Una vez se allegue cotizaciones, una por el proveedor y una por otra entidad del mercado para el respectivo análisis, será avalado mediante visto bueno por el Jefe de la Unidad y el ordenador del gasto, para que sea modificado el contrato y posteriormente entregado por el contratista lo más pronto posible.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-8-20117-23, suscrito el día 29 de Agosto 2023

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. EL CONTRATISTA entregará los elementos de tratamiento y rehabilitación sobre medidas previa coordinación con el almacén de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 para el Lote I UPRES HUILA y la Unidad Prestadora de Salud Tolima para el LOTE II UPRES TOLIMA, en un lapso máximo de tiempo de entrega de 08 días hábiles siguientes a la realización de la solicitud.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-8-20117-23, suscrito el día 29 de Agosto 2023
2. EL CONTRATISTA debe garantizar mediante documento escrito que los elementos de línea blanda deben ser entregados previa coordinación con el almacén de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 para el Lote I UPRES HUILA y, la Unidad Prestadora de Salud Tolima para el LOTE II UPRES TOLIMA en un tiempo máximo de 48 horas hábiles.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-8-20117-23, suscrito el día 29 de Agosto 2023

844720697

3. EL CONTRATISTA CERTIFICO por escrito que la garantía por defectos de fabricación de cada uno de los elementos será como mínimo de un (01) año, desde el momento de entrega de los elementos a los usuarios. Asimismo, se compromete a garantizar el cambio de los elementos que presenten fallas por defecto de fábrica en un término no mayor a 10 días calendarios, dicho cambio no generará costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2.		El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-8-20117-23, suscrito el día 29 de Agosto 2023
4. EL CONTRATISTA deberá garantizar al usuario la garantía de calidad del elemento ortésico y suministrar el manual de instrucciones de uso y cuidado del mismo, adjuntando las constancias de recibido.		El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-8-20117-23, suscrito el día 29 de Agosto 2023
5. EL CONTRATISTA PRESENTARÁ copia del Registro Sanitario INVIMA vigente. Para los componentes y materiales que se utilizan en la elaboración de las Órtesis sobre medidas. (Resolución 2968 de 2015).		El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-8-20117-23, suscrito el día 29 de Agosto 2023
6. EL CONTRATISTA deberá mantener vigente la autorización de apertura y funcionamiento expedido por el Instituto Nacional de Medicamentos y alimentos INVIMA de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2968 de 2015		El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-8-20117-23, suscrito el día 29 de Agosto 2023
7. La Regional de Aseguramiento en Salud No 2. No se hace responsable del pago de facturas una vez se haya ejecutado el contrato en su totalidad. Ni del pago de elementos entregados con autorizaciones vencidas.		El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-8-20117-23, suscrito el día 29 de Agosto 2023
EL CONTRATISTA CERTIFICO que cuenta con una sede EN LA CIUDAD DE NEIVA (Lote I) y sede EN LA CIUDAD DE IBAGUE (Lote II) donde se realicen toma de medidas para elementos sobre medidas. Las instalaciones deberán contar con las siguientes áreas: - Área de atención y recepción al usuario - Rutas de acceso que no proporcionen barreras arquitectónicas para el acceso de los pacientes en condición de discapacidad. - Área de evaluación y toma de medidas - Área para el almacenamiento de materias primas y de productos terminados.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-8-20117-23, suscrito el día 29 de Agosto 2023
8. En caso de solicitar elementos ortesicos que no se encuentren dentro del plan de beneficios de SSMP o dentro de las condiciones técnicas requeridas y que mediante concepto del Comité Técnico Científico (CTC) se autorice y se justifique su requerimiento o en cumplimiento de una orden judicial (acción de tutela). Podrá ser realizado previa autorización del ordenador del gasto y modificación del contrato. El valor del elemento será establecido previa cotización por parte del contratista el cual no podrá exceder los precios del mercado y con el descuento estipulado en el contrato. Esto con el fin de asegurar el	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-8-20117-23, suscrito el día 29 de Agosto 2023

jhoan.bermudez jhoan.bermudez jhoan.bermudez

tratamiento oportuno de los usuarios que requieran dichos procedimientos. Garantizando la recuperación y mejoramiento de la calidad de vida de estos.		
9. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la ejecución del contrato, será asumida como responsabilidad del futuro contratista.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-8-20117-23, suscrito el día 29 de Agosto 2023
10. EL CONTRATISTA deberá certificar que los elementos son fabricados con materiales resistentes de alta calidad y durabilidad por el tiempo de garantía del elemento. Así mismo, garantizará la calidad de los acabados de los elementos los cuales deben ser forrados, con superficies acolchadas, sin asperezas arrugas y/o pliegues en todas las áreas que estén en contacto con la piel, evitando zonas depresión.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-8-20117-23, suscrito el día 29 de Agosto 2023
11. EL CONTRATISTA se compromete a dar Aplicabilidad y cumplimiento según corresponda a la Resolución 441 del 28 de marzo del 2022 "Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago. Los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud" siempre y cuando los lineamientos de la Dirección de Sanidad.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-8-20117-23, suscrito el día 29 de Agosto 2023
12. CERTIFICACIÓN DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR: El contratista presento certificación de fabricante o de distribuidor autorizado del ítem ofertado.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-8-20117-23, suscrito el día 29 de Agosto 2023
13. EL CONTRATISTA certificara que va a asumir los costos de transporte, movilización, seguros, fletes y demás gastos que se causen como consecuencia de la ejecución del contrato o el traslado del suministro en la presente Aceptación oferta. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar incluyendo los impuestos.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-8-20117-23, suscrito el día 29 de Agosto 2023
14. El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución Nº. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". - Por lo cual el OFERENTE deberá presentar junto con su propuesta la siguiente documentación: - Certificado vigencia 2023 emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-8-20117-23, suscrito el día 29 de Agosto 2023

844720697

conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
15 EL CONTRATISTA, deberá presentar a los (15) días hábiles posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación al supervisor del contrato y a los funcionarios responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Huila, los soportes documentales sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST adoptado y aplicado por la firma en cumplimiento a la siguiente normatividad: - Decreto 1072 del 2015 - decreto único reglamentario del Sector Trabajo libro 2 - parte 2 - título 4 - capítulo 6 - Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. - Resolución 0312 de los 2019 estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST o la que lo modifique o sustituya. - Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa que la modifique o sustituya. - Demás normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo que le aplique, modifique o sustituya. - Implementación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológicos. Nota: EL CONTRATISTA, deberá documentar y entregar a los (15) días hábiles posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación - la información correspondiente a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo – SGSST, en cada uno de los Establecimientos de Sanidad Policial enunciados en el contrato.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-8-20117-23, suscrito el día 29 de Agosto 2023
16 En caso de requerirse otro insumo o suministro de materiales ortesicos que no esté incluido dentro de los ítems, cuando fueren elementos ordenador por tutela, comité técnico científico o que estén establecidos en los acuerdos establecidos por el Consejo Superior de Salud de la Policía Nacional, podrá ser solicitado de manera extraordinaria por el supervisor del contrato. Una vez se allegue cotizaciones, una por el proveedor y una por otra entidad del mercado para el respectivo análisis, será avalado mediante visto bueno por el Jefe de la Unidad y el ordenador del gasto, para que sea modificado el contrato y posteriormente entregado por el contratista lo más pronto posible.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-8-20117-23, suscrito el día 29 de Agosto 2023
17 En el caso de requerir silla de ruedas convencionales o por sobre medidas, estos elementos deben será avalados y justificados por el junta de rehabilitación del Nivel Central donde determinen en que mencionados elementos no podrán	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-8-20117-23, suscrito el día 29 de Agosto 2023

jhoan.bermudez jhoan.bermudez jhoan.bermudez

ser entregados por la Dirección de sanidad que el costo deberá asumirlo las Unidades prestadoras de Salud Huila y/o Tolima.		
18 **LOTE I: HUILA** Los elementos objeto del presente contrato, deberán ser entregados por parte del proveedor al Almacenista de la RASES No. 2, para que los insumos o suministros de materiales ortesicos para la rehabilitación y/o tratamiento sean entregados y recibidos en el Almacén de la regional de Aseguramiento en Salud No. 2 ubicado en la carrera 22 sur No. 26ª – 21 Barrio Fronteras del Milenio de la ciudad de Neiva. En el caso de los usuarios Hospitalizados, los bienes serán entregados bajo revisión y verificación del médico tratante y/o por el supervisor del contrato, en la institución de internación donde se encuentre hospitalizado. **LOTE II: TOLIMA** Los elementos objeto del presente contrato, deberán ser entregados por parte del proveedor al **ALMACENISTA DE LA UPRES TOLIMA**, quien es el responsable de recibir físicamente del proveedor los bienes relacionados en el contrato con factura, acorde con las especificaciones técnicas y demás requeridas como cantidad, clase, marca, estado, etc. En el caso de los usuarios Hospitalizados, los bienes serán entregados bajo revisión y verificación del médico tratante y/o por el supervisor del contrato, en la institución de internación donde se encuentre hospitalizado.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-8-20117-23, suscrito el día 29 de Agosto 2023
19. **COMUNICACIÓN CONSTANTE**: El contratista debe disponer de medios de telecomunicación (línea telefónica fija y celular. email. etc.) y persona enlace con la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 – LOTE I y LOTE II, que garanticen el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas, oportunidad en la entrega del material que permitan acceder dentro de los tiempos establecidos al material solicitado. El contratista debe nombrar un encargado del contrato y los respectivos medios de comunicación.		El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-8-20117-23, suscrito el día 29 de Agosto 2023
20 EL CONTRATISTA garantizara la prestación del servicio ofertado dentro de la propuesta y con las tarifas pactadas, comprometiéndose a sostener los precios durante toda la ejecución del contrato. La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 **NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato** por lo tanto el contratista debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de la ejecución del contrato estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.		El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-8-20117-23, suscrito el día 29 de Agosto 2023
21 EL CONTRATISTA garantizará la entrega de los elementos objetos del presente contrato completamente nuevo, no usado ni remanufacturados.		El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-8-20117-23, suscrito el día 29 de Agosto 2023

844720697

22 Informar al supervisor del contrato una vez se encuentre ejecutado en un 70% y 90% del presupuesto asignado en el contrato, el Contratista deberá informar mediante oficio a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 y al Supervisor del contrato de los **LOTE I** y **LOTE II**. Lo anterior con el fin de no exceder el valor contratado y de esta manera evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo contractual; si llegase a suceder, el Contratante no se hace responsable de la cancelación de las mismas.		El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-8-20117-23, suscrito el día 29 de Agosto 2023
23. En caso de que el oferente solicite el reemplazo de un elemento porque haya salido del mercado, deberá demostrar mediante una certificación del importador o fabricante que dicho elemento se descontinuo y así mismo el que ofrece para reemplazarlo debe cumplir con las especificaciones técnicas similares exigidas para el elemento contratado y el costo no puede exceder el valor del elemento reemplazado. Este cambio se hará mediante concepto técnico de evaluación del elemento y modificación del contrato.		El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-8-20117-23, suscrito el día 29 de Agosto 2023
24. EL CONTRATISTA debe contar con la disponibilidad inmediata de los materiales y elementos requeridos para el suministro oportuno y dentro del plazo estipulado.		El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-8-20117-23, suscrito el día 29 de Agosto 2023
25. La entrega de elementos deberá ajustarse a lo descrito en la formula y orden correspondiente.		El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-8-20117-23, suscrito el día 29 de Agosto 2023

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se deja constancia que a la fecha la entidad allega información de facturación del mes de Enero que se encuentre en central de cuentas pendiente por auditoria médica.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (150) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (90) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Neiva (Huila), en pagos mensuales, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No2, ubicada en la Carrera 22 Sur No 26 A - 21 de la ciudad de Neiva, Unidad Prestadora de Salud Caquetá ubicada en Carrera 11ª No. 19 - 50 4 la inmaculada en la ciudad de Florencia, y Unidad Prestadora de Salud Putumayo ubicada en Calle 8 Carrera 9 esquina en la ciudad de Mocoa, de acuerdo con el suministro de pasajes terrestres mensual, seguido de esto, el Recibido a Satisfacción será expedido por el Supervisor del Contrato una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y que la Dirección de Sanidad ubique los recursos correspondientes previa aprobación del cupo de PAC, cuya

844720607

autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, lo anterior no será impedimento para la ejecución del contrato.
(...)

EL PAGO SE HARÁ A LA SIGUIENTE CUENTA:

NOMBRE BENEFICIARIO: TRAUMASUR TIENDA DE LA SALUD S.A.S.
NIT: 900.576.732-1
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 167770054127
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DAVIVIENDA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$ 58.000.000	100%
Valor total de las entregas	$ 37.898.615,00	60 %
Valor total facturado	$ 00,00	00 %
Valor facturado pendiente de pago	0	0
Valor pagado	$ 37.898.615,00	60 %
Valor pendiente de entrega	$ 20.101.385,00	40 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
004	$ 00,00	N/A	00,00	N/A	$ 00,00	$ 00,00	N/A

4.2 Entrada de Bienes *(no aplica)*

5. RECOMENDACIONES

Durante el periodo comprendido entre el 01 de Diciembre de 2023 al 31 de Diciembre de 2023, el contratista TRAUMASUR TIENDA DE LA SALUD S.A.S. cumplió con el objeto contractual y obligaciones del contratista establecidas en la "aceptación de oferta mínima cuantía", No. 85-8-20117-23 suscrito el día 29 de Agosto 2023.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

844720697

Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____
Subintendente JHON EDWIN GALINDO SEPULVEDA
Supervisor de Contrato
Contrato No 85-8-20117-23
Correo electrónico: jhon.galindo4291@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3115149406

844720697